

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL****DÍA 22 DE AGOSTO DE 2023****ALCALDESA-PRESIDENTA**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Gemma Ramos Fernández (EAJ-PNV)**CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES**

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga (EAJ-PNV)

D. Bersaitz Alegre Pz de Onraita (EAJ-PNV)

D<sup>a</sup> Ana Asunción Fdez de Monje Alzola (EAJ-PNV)

D. Rafael Nuñez Murillo (EH-BILDU)

**CONCEJALES Y CONCEJALAS AUSENTES**D<sup>a</sup> María Vallejo Llanos (EH-BILDU)

D. Alberto Chasco Caballero (EH-BILDU)

**SECRETARIA-INTERVENTORA**

Dña. Elda Sanmamed Soto.

El viernes, día veintidós de agosto de dos mil veintitres, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en sesión extraordinaria, previa convocatoria realizada al efecto.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

Dicha sesión se realiza bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia de la secretaria-interventora que suscribe esta acta.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN**

**DEL DÍA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 17 DE JUNIO, 27 DE JUNIO, 12 DE JULIO Y BORRADORES DE ACTAS DE 14 DE JULIO DE 2023.

Por la Secretaria que suscribe se informa de los borradores de las actas de las sesiones celebradas en las fechas referidas.

Y no planteándose observaciones a los borradores de las actas reseñadas, el Pleno, por UNANIMIDAD de los corporativos y corporativas asistentes al acto acuerda aprobar las citadas actas, ordenando el Sr. Presidente su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F

Quedan enterados.

PUNTO SEGUNDO.- PROYECTO DE INCORPORACIÓN DE CENTRAL DE PRODUCCIÓN DE CALEFACCIÓN MEDIANTE BIOMASA EN EL CEIP ARRAIA-MAEZTU.

PARTE EXPOSITIVA:

VISTO.- Que con fecha 23 de mayo de 2023 se inicia expte para la contratación del “Proyecto de central de producción de calefacción mediante biomasa en el CEIP Arraia-Maeztu”, como contrato mixto de suministro y obras, mediante procedimiento abierto.

VISTO.- Que según queda acreditado por certificado de Secretaría de fecha 27 de julio de 2023, únicamente se presentó una única proposición.

VISTO.- Que celebradas las mesas de contratación para la apertura de los sobres A y B, en fechas 28 de julio y 4 de agosto, respectivamente, se desprende que la proposición consiste en que la única licitadora presentada ha de ser excluida porque su proposición supera el presupuesto del contrato.

CONSIDERANDO.- lo dispuesto en los artículos 149, 150 y concordantes de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre,

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos al acto, adoptó el siguiente acuerdo:

PARTE DISPOSITIVA:  
SE ACUERDA:

Primero.- Aceptar la propuesta de la mesa de contratación y excluir a la única licitadora presentada, GESKLIMA, por el motivo anteriormente expresado.

**Primero.-** Declarar desierto el procedimiento de adjudicación del expediente de contratación referido.

Quedan enterados.

PUNTO TERCERO.- PATIOS INCLUSIVOS 2023.

## PARTE EXPOSITIVA:

VISTA.- La necesidad de proceder a la contratación de las obras de reforma parcial de una zona de juegos existente frente a la ikastola de la localidad, emplazado en la parcela catastral 56 del polígono 1 de Maestu, C/ Virgen del Campo, de la localidad de Maestu.

VISTA.- La subvención por importe de 86.248,80 €, a cargo de la convocatoria de la subvención, "Ayudas a la financiación de los gastos de ejecución o mejora de zonas de recreo en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración educativa (PATIOS INCLUSIVOS 2023), de la Consejería de Educación (Orden de 15 de febrero de 2023) y el compromiso del Ayuntamiento interesado a aplicar a la financiación de la obra recursos propios.

VISTA.- La no procedencia de la división de la obra en lotes conforme la legislación aplicable al tipo de obra.

VISTO.- El informe justificativo de la necesidad de las obras.

CONSIDERANDO — Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

## DEBATE-INTERVENCIONES:

El edil de EH-BILDU, Sr. Nuñez Murillo se interesa en este punto *sobre si se ha contado con la comunidad escolar, profesores, madres...*

El concejal de EAJ-PNV, Sr Gorrotxategi explica que *se ha trabajado con los alumnos y el profesorado por si querían hacer alguna aportación antes de la licitación; Señala que se les planteó realizar un pequeño rokódromo, un pequeño anfiteatro, columpios....es*

*decir, con lo que resulta típico... y con lo que manifestaron y con la colaboración del servicio de urbanismo se ha actuado en consecuencia.*

A esto, El Sr. Nuñez expresa que *le parece entonces correcto.*

Por otro lado, el mismo edil de EH-BILDU, Sr. Nuñez señala que *ha invitado al acto a dos implicados de la comunidad escolar; éstos manifiestan su total desacuerdo sobre la forma de gestión de esta subvención, en la que ven un total ninguneo, señalando que la comunidad escolar también la forman los padres y madres y ellos no han sabido nada.*

Es por lo que, una vez cumplidos los trámites legalmente procedentes, a la vista del expediente tramitado y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP,

El Pleno de la corporación por MAYORIA ABSOLUTA (EAJ-PNV a favor y EH-BILDU se abstiene) de los corporativos asistentes al acto,

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

**Primero.-** Iniciar el expediente de contratación, y aprobar el informe de necesidad de la obra, e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado.

Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas particulares y de prescripciones técnicas y autorizar el gasto correspondiente.

**Segundo.-** Publicar en el perfil del contratante el informe de necesidad de la obra, el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y el acuerdo de adjudicación.

**Tercero.-** Aprobar el gasto a que asciende la contratación, que importa 79.200 €, IVA excluido, que sumando el IVA asciende a la cantidad de 95.832 €.

El plazo de ejecución es de 3 MESES desde la fecha del acta de replanteo.

**Cuarto.-** Nombrar como miembros de la Mesa de contratación a las siguientes personas:

Presidente: M<sup>a</sup> Gemma Ramos Fernández (Alcaldesa)

Vocal: Elda Sanmamed Soto (Secretaria-Interventora de la Corporación)

Vocal: técnico de la Cuadrilla Campezo-Montaña Alavesa

Secretaria de la Mesa: Jone Vallejo Díaz (administrativa municipal)

(A tenor de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP).

(A tenor de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP).

**Quinto.-** Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que sean necesarios.

Para concluir el Sr. Murillo, EH-BILDU, disculpa la ausencia justificada de sus dos compañeros de grupo; también añade que *se hagan más participativos todos los asuntos que afecten a terceros tales como grupo escolar, mujeres...*

\*\*\*\*\*CIERRE DEL ACTA\*\*\*\*\*

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde, tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos de su mañana del día arriba indicado, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

Elda Sanmamed Soto.



